

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. 9,00 —
NUMERO SUELTO 0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación.

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud. (Gaceta del día 15.)

Departamentos Ministeriales

GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

Ilmo Sr.: Con arreglo á lo prevenido en el artículo 28 del Reglamento de Secretarios, Interventores y empleados municipales en general, y en la Real orden de 18 de los corrientes,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que sean nombrados los concursantes que se indican en la relación adjunta para las Secretarías de Ayuntamiento que en ellas se comprenden, todas las cuales han quedado vacantes por renuncia de las personas designadas por la correspondiente Corporación.

Lo que de Real orden comunico á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dis guarde á V. I. muchos años. Madrid, 23 de Julio de 1925.

El Subsecretario encargado del despacho.

MARTINEZ ANIDO

Señor Director general de Administración.

Relación que se cita.

Siero.—D. Francisco Narvón Navarro, opositor número 6.

Sanlúcar la Mayor.—D. Carlos Ruiz Guillón, opositor número 10.

Rianjo.—D. Cipriano Herrero Asenjo, opositor número 12.

Alora.—D. Emilio Soto Guinea, opositor número 18.

Crevillente.—D. Manuel Morales Dary, opositor número 51.

Guadalecanal.—D. Adrián Salinas Carrasco, opositor número 52.

La Cañiza.—D. Ignacio Raso Sánchez, opositor número 61.

Carbia.—D. Alfredo Torrent Fernandez, opositor número 81.

Rodeiro.—D. Lorenzo Morillas Calatrava, opositor número 94.

Puebla del Brollón.—D. Francisco Rodríguez Suarez, opositor número 105.

Naldoviños.—D. Ramón Urgelles de las Heras, opositor número 117.

Oliva de Jerez.—D. Eugenio Alvarez García, opositor número 119.

Santa Cruz de la Zarza.—D. José Van den-Drule y Cabreró, opositor número 70.

La Palma.—D. Francisco Montero Díaz, opositor número 80.

Espiel.—D. Vicente Gutierrez Rodriguez, opositor número 91.

Ayora.—D. Salvador Perepere y Bordes, opositor número 114.

Vallehermoso.—D. Carmelo Luis Ros Alferez, opositor número 121.

Puertomarín.—D. Gregorio Llanes Arrúe, opositor número 130.

Turis.—D. Eduardo Montes Navarro, opositor número 142.

Ulldecona.—D. Antonio Jaime Roselló, opositor número 150.

Cheste.—D. Ramón López y López, opositor número 162.

Puebla de Alcocer.—D. Ramón Nieto Pérez, opositor número 163.

Inatoraf.—D. Juan José Cabrera Ruiz, Secretario de Santiago de la Espada.

Cortegana.—D. Antonio Frias Gil, Secretario de Moral de Calatrava.

(Gaceta del día 24 de Julio)

GRACIA Y JUSTICIA

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: En contestación á su comunicación de 24 de Julio último, referente á la instalación y funcionamiento del nuevo Juzgado de primera instancia é instrucción de Mieres, en la que expone las dificultades que de momento se presentan por falta de local adecuado para cárcel de partido, proponiendo como solución transito-

ria que los presos sean trasladados á la cárcel de Oviedo ó Lena, á donde podría ir el Juez en los casos casos imprescindibles, utilizando un automóvil que le ha sido ofrecido por el Ayuntamiento de Mieres, recabando por último, la correspondiente autorización para que el Juez pueda actuar fuera de su jurisdicción, debo manifestar á V. I. que, habiendo informado un Arquitecto de la Inspección general de Prisiones acerca del mal estado del local que pudiera ser destinado á Cárcel de Mieres, habiendo ofrecido el Ayuntamiento citado los solares y la construcción, en el término de tres ó cuatro meses de un nuevo edificio adecuado al servicio á que se ha de destinar, y vistas las facilidades ofrecidas al Juez por el expresado Ayuntamiento para poderse trasladar á Oviedo en caso de necesidad,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que, de acuerdo con lo propuesto por V. I., en su comunicación, se autoriza al Juez de primera instancia de Mieres para que pueda disponer el traslado de los presos á la cárcel de Oviedo y hacerlo él en los casos necesarios é imprescindibles, mientras duren las circunstancias que aconsejan esta medida.

Lo que de Real orden digo á V. I. para su conocimiento y el del Juez de primera instancia de Mieres, á los efectos procedentes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 3 de Agosto de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,

GARIA-GOYENA

Señor Presidente de la Audiencia de Oviedo.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada á esa Inspección general, con fecha 13 de Junio último, por el Alcalde presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Mieres, solicitando que las cantidades aportadas por dicha Corporación municipal y por la de Aller y Riosa, así como las donaciones hechas por Empresas que radican en sus

términos, con destino á la construcción de la Prisión del partido judicial, y de las que se hizo entrega á la Junta de construcción de la Cárcel de Pola de Lena, á cuyo partido pertenecían á la sazón aquellos Municipios, se destinen y apliquen á la construcción de la Prisión de partido de Mieres, necesaria para el funcionamiento del Juzgado de instrucción creado en esta localidad:

Resultando de la documentación oficial unida á la expresada instancia que el Ayuntamiento de Mieres ha contribuido á la obra de la Prisión con la cantidad de 24.699 pesetas con 19 céntimos, entregadas en los años 1916, 1917 y 1918 á la Junta constructora; que el Ayuntamiento de Aller ha aportado á la misma entidad, con igual aplicación, 22.331 pesetas con 70 céntimos; que el Ayuntamiento de Riosa ha contribuido con 3.591 pesetas con 31 céntimos, y que las Empresas industriales y mineras de dichos términos han donado pesetas 29.250, lo que hace ascender á 79.872 pesetas 20 céntimos la suma de las aportaciones hechas y que se reclama:

Resultando que las obras de construcción de la prisión de partido de Pola de Lena se halla en suspenso como consecuencia de una rescisión de contrato recurrida por el contratista, y que por Real decreto, fecha 8 de Junio último, se ha creado el nuevo partido judicial de Mieres, segregando del de Pola de Lena los términos municipales de Mieres, Aller y Riosa:

Considerando que el verdadero destino de las aportaciones hechas por los Ayuntamientos y entidades industriales de Mieres, Aller y Riosa fué la construcción de la Prisión de partido que había de servir para las necesidades de dichos Municipios, y que, separados éstos del partido de Pola de Lena, el empleo de esos fondos en la obra de esta Cárcel no responderían al móvil de tales aportaciones, que solo habrá de satisfacerse con la inversión en la obra de construcción de la Prisión

sión del Partido de Mieres, necesaria para el funcionamiento del nuevo Juzgado de instrucción, á cuyo territorio pertenecen los términos de los referidos Ayuntamientos.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que las cantidades aportadas por los Ayuntamientos de Mieres, Aller y Riosa, y donadas por entidades industriales de dichos términos, para la construcción de la Prisión del partido, se apliquen a las obras de construcción de una prisión en Mieres, para las necesidades del nuevo Juzgado de instrucción allí establecido, y que por la Inspección general de Prisiones se practique la liquidación de las cantidades existentes en poder de la Junta de construcción de la Cárcel de Pola de Lena, para destinar a la indicada obra de la Prisión de Mieres, las que corresponda imputar a tal atención.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 3 de Agosto de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,

GARCIA GOYENA.

Señor inspector general de Prisiones.

(Gaceta del 5 de Agosto).

Cuerpo Nacional de Ingenieros

= de Montes =

Distrito forestal de Oviedo

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de pesca fluvial, en el capítulo 3.º, en su artículo 25, he acordado publicar el número de licencias expedidas durante el mes de Julio último.

Día 1.º

840, Valeriano Garcia Bernardo, vecino de Moreda, minero.

841, Adolfo Garcia Tuero, de Moreda, herrero.

842, Angel Fernandez Borethino, de Moreda, minero.

843, Gil Fernandez Prieto, de Caborana, minero.

844, José Ramón Diaz Hevia, de Trubia, obrero.

845, José Perez Fernandez, de Ranón (Luarca), labrador.

846, Pedro Garcia Fernandez, de Santa Cruz (Mieres), jornalero.

847, Fermin del Riego, de Antrialgo.

848, Joaquin Villanueva Diaz, de Collot, jornalero.

849, Ramón Diaz Garcia, de Gijón, marino.

Día 2.

850, Leoncio Camporro Vazquez, de Valdefarrucos, minero.

851, Nicanor León, de Rivota, minero.

852, Rafael Zapatero Diaz, de Nava, comerciante.

853, Santos Otero Osorio, de Rales, labrador.

854, José Serdio Garcia, de Buelles, jornalero.

855, Manuel Ferrao Cortina, de Villamayor, labrador.

856, Aurelio Martinez Gonzalez, de Grado.

857, Joaquin Fernandez Fernandez, de Pereda, jornalero.

Día 3.

858, Jesús Murias Gonzalez, de Infiesto, jornalero.

859, Laureano Blanco Tamargo, de Infiesto, comerciante.

860, Carlos Carpintero Ortiz, de Santa Marina, empleado.

861, José Alonso Palicio, de Olloniego, jornalero.

862, Emilio Pando de la Fuente, de Arriendas.

Día 4.

863, Ramón Suarez Alvarodiaz, de Vega, labrador.

864, Angel Albarca Cortina, de Fios.

865, José Martinez Garcia, de Cornellana, labrador.

Día 6.

866, Esteban Alvarez Alvarez, de San Claudio, labrador.

867, Atilano Vioda Estrada, de Nava, labrador.

868, Jaime Sanchez Gomez, de Gijón.

869, Jesús Alvarez Gonzalez, de San Claudio, armero.

870, Claudio Alvarez Alvarez, de Santa Marina, armero.

Día 7.

871, Julio Mallada Rodriguez, de Cabañaquinta, jornalero.

872, Silvestre Alvarez Diaz, de Cabañaquinta, minero.

873, Francisco Garcia Pello, de Bueño, labrador.

Día 8.

874, Bernardo Rodriguez Garcia, de Villaviciosa.

875, José Sanchez, de Villaviciosa.

876, Cipriano Fernandez, de Narganes, labrador.

877, Bernardo Vega Miguel, de Llano (Gijón), jornalero.

878, Celestino Iglesias, de Tapia, jornalero.

Día 9.

879, Maximiliano Martinez Diaz, de Bonia, jornalero.

880, José Gonzalez Diaz, de San Martín del Rey, jornalero.

881, Telesforo Garcia Sampedro, de Arrojo (Quirós), industrial.

882, Aurelio Garcia, de Bárcena, jornalero.

Día 13.

883, Vicente Gonzalez Suarez, de Trubia, obrero.

884, Manuel Mendez Garcia, de Savariz, labrador.

885, Juan Morán Leirana, de Trelles, jornalero.

886, Manuel Pelaez Alonso, de Trelles, labrador.

887, Ramón Cárcaba, de Lorian, labrador.

Día 14.

888, Joaquin Garcia Corro, de Pola de Lena, ferroviario.

889, Juan Espiñeira Barreiro, de Fierros, jornalero.

890, Antonio Menendez Fernandez, de Villazón.

891, José Fernandez Rodriguez, de Villar (Cangas de Tineo), labrador.

Día 15.

892, Juan Prado Gonzalez, de Rioseco.

893, Manuel Cachero Garcia, de Villallana.

894, Bernardo Blanco Tomás, de Villaviciosa, carpintero.

Día 16.

895, Casimiro Fontaniella Antón, de Cangas de Tineo, jornalero.

896, Robustiano Trabanco Fernandez, de Fresno, jornalero.

897, Manuel Alvarez Alvarez, de Fresno, jornalero.

898, Ramón Garcia Tuñón, de Frecha, jornalero.

899, Angel Escalada Alvarez, de Pola de Lena, jornalero.

Día 17.

900, Manuel Alonso Coviella, de Rioseco, jornalero.

901, José Garcia Garcia, de Ujo, jornalero.

Día 20.

902, Manuel Gutierrez Garcia, de Viñanueva, jornalero.

903, Francisco Rivero López, de La Marea, Maestro Nacional.

904, José Antonio Cienfuegos Laurelo, de Lada (Langreo), empleado.

905, Amador Cienfuegos Garcia, de Lada (Langreo), empleado.

Día 21.

906, José Rodiles León, de Bueños, Párroco.

Día 22.

907, Angel Diaz López, de Trubia, jornalero.

908, Alfredo Alvarez Fernandez, de La Fóz, jornalero.

909, Benito Morán Rodriguez, de Pola de Laviana, peón mecánico.

910, Ignacio Garcia Sánchez, de Tapia.

911, Saturnino Miguel Toribio, de Campo de Caso, propietario.

912, Constantino Aladro Blanco, de Oviñana, Presbítero.

913, Leandro Garcia Garcia, de La Venta, minero.

914, Antonio Garcia Pérez, de Trubia, obrero.

Día 23.

915, Antonio Menendez, de Agüera, labrador.

916, Victor Vázquez Hevia, de Pola de Lena, labrador.

917, Tomás Farri Juan, de Puente de los Fierros.

918, Vicente Molledo Sanchez, de A valle, labrador.

919, José Martinez Suarez, de Brieres (Luarca), jornalero.

920, Valentín Fernandez, de Puente de San Martín, jornalero.

921, Antonio Gutierrez Gonzalez, de Collanzo, industrial.

Día 27.

922, Manuel Gonzalez Suarez, de Caleyó, minero.

923, José Intrigo Garcia, de Zardón.

924, Jacinto de Diego Aboria, de Parres.

925, Miguel Garcia Miranda, de Grado.

926, Juan Salas Vacas, de Bricia, labrador.

927, David Fernandez, de La Fóz, labrador.

928, Francisco Fernandez Mendez, de Portiella, jornalero.

929, José Barrera Gonzalez, de Portiella, jornalero.

Día 28.

930, Juan Puente, de Abándames, jornalero.

931, Enrique de Diego Gonzalez, de A valle.

932, José Gonzalez Suarez, de Navia, panadero.

933, Nicolás Fernandez Larrea, de Llerido, jornalero.

934, Diego Tenoso Gonzalez, de Oviedo, Ingeniero de montes.

Día 29.

935, Manuel Meres Fernandez, de Casares, labrador.

936, José Fernandez Muñoz, de Posada, labrador.

937, Ramón Argüelles Sánchez, de Balmori (Llanes), propietario.

938, José Sixto Collar Pérez, de Mogarín, labrador.

Día 30.

939, Joaquin Cocaño Felguerizo, de Gijón.

940, Gumersindo G. Garcia, de Gijón.

941, Manuel G. Garcia, de Gijón.

942, Juan Alvarez Fernandez, de Caborana, jornalero.

943, Emilio Fernández Rodriguez, de La Mata, jornalero.

944, Gumersindo Antuña Rivera, de Peñeco.

945, José Manuel Fernandez Alvarez, de Infiesto, estudiante.

946, José Arqués Nova, de San Román.

947, Fernando Mendez y Valdés, de Infiesto.

Día 31.

948, Julián Suarez, de Amandi, labrador.

949, Francisco Fernandez, de Amandi, labrador.

950, Angel Garcia Armayor, de Cadenaba, labrador.

951, Manuel Alonso Carcedo, de Villoria, minero.

Oviedo, 3 de Agosto de 1925.—El Ingeniero Jefe, Agustin de Hornedo.

ARTILLERÍA

PARQUE DIVISIONARIO, NÚMERO 16.

Junta económica.

Pliego de condiciones con sujeción a las cuales se verificará en la Dirección de este Parque, sita en el local que ocupa el mismo en la calle del Marqués de San Esteban, el 14 de Agosto próximo, a las once de la mañana, la subasta en pública licitación de 1.253,15 kilogramos de latón y 32,63 kilogramos de hierro en vainas de fusil y cargadores desbaratados, respectivamente:

1.ª La cantidad total de los efectos que se subastan formarán un solo lote.

2.ª El pago se verificará en el acto de la adjudicación.

3.ª Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y prensa local.

4.ª Los efectos serán retirados por el rematante en el plazo de tres días, contados a partir del de la adjudicación, satisfaciendo éste el 1 por 100 de la cantidad total por cada día de retraso.

Gijón, 30 de Julio de 1925.—El Teniente Secretario.

Junta liquidadora de Débitos y Créditos de Corporaciones locales con el Estado

Ayuntamientos	SA DO resultante en 13 de Abril de 1924 de la liquidación hasta Diciembre de 1926		RESULTADO de la liquidación según el Real decreto de 12 de Abril de 1924		RESULTADO de ambas liquidaciones		IMPORTE de los presupuestos de ingresos mu- nicipales para 1923-24		Bonificación del exceso de los débitos sobre el importe de una y media anual- idades del presu- puesto ingresos		RESULTADO definitivo		Observaciones
	Débitos bo- nificados en 70 % Ptas. Cts.	Créditos Ptas. Cts.	Débitos Ptas. Cts.	Créditos Ptas. Cts.	Débitos Ptas. Cts.	Créditos Ptas. Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Débitos Ptas. Cts.	Créditos Ptas. Cts.	
Allande	1.843,32	»	»	302,68	1.540,64	«	40.936,46	»	»	1.540,64	»		
Amieva	2.947,06	»	2.053,13	»	5.000,19	»	17.120,13	»	»	5.000,19	»		
Avilés	2.244,58	»	339,65	»	2.604,23	»	653.120,12	»	»	2.604,23	»		
Bimenes	2.940,12	»	113,96	»	2.163,08	»	30.518,78	»	»	2.163,08	»		
Boal	721,81	»	203,60	»	925,41	»	35.878,32	»	»	925,41	»		
Cabrales	2.832,70	»	1.918,92	»	4.751,62	»	33.546,99	»	»	4.751,62	»		
Caso	5.899,02	»	»	968,72	4.930,30	»	45.362,59	»	»	4.930,30	»		
Castropol	1.150,53	»	1.850,93	»	3.001,46	»	58.800,00	»	»	3.001,46	»		
Coaña	535,35	»	261,20	»	796,55	»	27.613,91	»	»	796,55	»		
Colunga	1.210,36	»	95,63	»	1.305,99	»	73.294,15	»	»	1.305,99	»		
Cudillero	470,76	»	752,80	»	1.223,56	»	110.174,81	»	»	1.223,56	»		
Degaña	1.391,47	»	1.144,15	»	2.535,62	»	8.672,31	»	»	2.535,62	»		
Franco (El)	»	»	92	»	92	»	25.790,56	»	»	92	»		
Gijón	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Sin débitos ni créditos	
Grandas	5.168,46	»	197,26	»	5.365,72	»	17.520,91	»	»	5.365,72	»		
Ibias	1.132,01	»	4.563,64	»	5.695,65	»	30.559,36	»	»	5.695,65	»		
Illano	249,73	»	2.488,70	»	2.738,52	»	10.628,08	»	»	2.738,52	»		
Illas	383,36	»	551,01	»	934,37	»	11.477,15	»	»	934,37	»		
Laviana	9.530,02	»	18.561,24	»	28.091,26	»	136.749,36	»	»	28.091,26	»		
Langreo	205,24	»	501,47	»	706,61	»	1.260.028,41	»	»	706,61	»		
Leitariegos	4,07	»	»	»	4,07	»	4.254,88	»	»	4,07	»		
Lena	1.884,79	»	270,00	»	2.154,79	»	237.526,24	»	»	2.154,79	»		
Llanera	4.472,10	»	2.065,49	»	6.837,59	»	50.680,27	»	»	6.837,59	»		
Llanes	13.207,59	»	1.115,47	»	14.223,06	»	337.666,66	»	»	14.323,06	»		
Mieres	6,00	»	312,80	»	318,80	»	145.472,50	»	»	318,80	»		
Morcin	2.579,09	»	3.195,57	»	5.774,66	»	23.265,81	»	»	5.774,66	»		
Muros	45,49	»	1,79	»	97,28	»	38.410,02	»	»	97,28	»		
Nava	51,42	»	11,15	»	62,57	»	128.699,36	»	»	62,57	»		
Navia	800,38	»	4.135,82	»	4.936,20	»	88.501,23	»	»	4.936,20	»		
Noreña	439,83	»	107,07	»	546,90	»	81.173,27	»	»	546,90	»		
Onís	1.291,11	»	»	15,84	1.239,27	»	23.962,09	»	»	1.239,27	»		
Oviedo	»	»	»	»	»	»	2.471.175,14	»	»	»	»	En tramitación	
Parres	»	»	»	»	»	»	92.394,20	»	»	»	»	Sin débitos ni créditos	
Peñamellera Alta	1.166,22	»	3.131,99	»	4.298,21	»	14.808,17	»	»	4.298,21	»		
Peñamellera Baja	1.064,32	»	12,32	»	1.076,64	»	29.206,77	»	»	1.076,64	»		
Pesoz	820,30	»	301,00	»	1.121,30	»	6.568,37	»	»	1.121,30	»		
Ponga	1.352,42	»	134,22	»	1.485,64	»	40.357,99	»	»	1.485,64	»		
Pravia	866,75	»	298,83	»	1.165,58	»	133.616,22	»	»	1.165,58	»		
Proaza	774,67	»	10,41	»	785,08	»	24.693,19	»	»	485,08	»		
Quirós	510,73	»	»	»	510,73	»	77.930,74	»	»	510,73	»		
Regueras (Las)	2.723,50	»	776,16	»	3.499,66	»	23.554,26	»	»	3.499,66	»		
Ribera de Arriba	5.353,18	»	»	6,25	5.346,93	»	13.992,74	»	»	5.346,93	»		
Riosa	962,13	»	95,55	»	1.057,98	»	19.775,00	»	»	1.057,98	»		
Salas	2.570,40	»	1.093,00	»	3.663,40	»	120.581,89	»	»	3.663,40	»		
S. M. del Rey Aurelio	1.034,21	»	»	»	1.034,21	»	272.634,55	»	»	1.034,21	»		
S. Martín de Oscos	4.707,70	»	2.242,69	»	6.450,39	»	8.547,08	»	»	6.950,39	»		
Santa E. de Oscos	950,48	»	»	»	950,48	»	14.261,47	»	»	950,48	»		
S. Tirso de Abres	350,95	»	162,29	»	513,24	»	10.000,00	»	»	513,24	»		
Santo Adriano	976,11	»	1,30	»	977,41	»	10.414,35	»	»	977,41	»		
Sariego	1.460,94	»	1.988,55	»	3.449,49	»	14.247,65	»	»	3.449,49	»		
Sobrescobio	319,77	»	1.080,53	»	1.400,30	»	14.515,30	»	»	1.400,30	»		
Somiedo	1.628,84	»	»	277,19	1.351,65	»	42.226,25	»	»	1.351,65	»		
Soto del Barco	607,64	»	43,25	»	650,89	»	45.541,25	»	»	650,89	»		
Taramundi	78,74	»	10,75	»	89,49	»	14.012,40	»	»	89,49	»		
Tineo	3.029,99	»	603,98	»	3.632,97	»	164.023,99	»	»	3.632,97	»		
Vegadeo	1.740,26	»	»	»	1.740,26	»	76.973,33	»	»	1.740,26	»		
Villanueva de Oscos	282,34	»	2,55	»	284,89	»	8.517,10	»	»	284,89	»		
Villaviciosa	1.968,76	»	»	592,59	1.376,19	»	175.152,96	»	»	1.376,19	»		
Villayón	333,22	»	248,42	»	561,64	»	25.950,83	»	»	561,64	»		
Yernes y Tameza	175,00	»	»	115,25	59,75	»	5.332,60	»	»	59,75	»		
Luarca	1.602,19	»	1.015,79	»	1.617,98	»	214.292,93	»	»	2.617,98	»		

La Junta en sesión celebrada el día 20 de Junio de 1925, acordó aprobar las liquidaciones de los Ayuntamientos que figuran en el presente estado, quedando en suspenso los de Caravia y Oviedo por encontrarse en tramitación, y los de Aller, Cabranes, Candamo, Cangas de Onís, Cangas de Tineo, Carreño, Castrillón, Corvera, Gozón, Grado, Miranda, Piloña, Rivadedeva, Ribadesella, Siero, Tapia y Teverga, por estar pendientes de liquidación por la Dirección general de la Deuda por el producto de la venta de bienes de propios y ser deudores por otros conceptos.

Según relación remitida por la Dirección general de la Deuda, tienen créditos pendientes de indemnización y han sido caducados por prescripción, los Ayuntamientos de Avilés, Cabrales, Caso, El Franco, Gijón, Langreo, Lena, Llanera, Miranda, Muros, Navia, Oviedo, Pravia, Quirós, Ribera de Arriba, Salas, Sobrescobio, Somiedo, Vega de Ribadeo, y Diputación provincial.—Madrid, 20 Junio de 1925.—El Secretario, Mariano del Valle.—V.º B.º, El Presidente, Belter.

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Boal

Desierto el concurso para la provisión de la plaza de Veterinario municipal ó Inspector de Higiene pecuaria, por falta de aspirantes, la permanente en sesión de ayer, acordó anunciarla nuevamente, por término de treinta días y por el sueldo anual por ambos cargos de 1.865 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan aspirar a ella los Veterinarios que lo estimen conveniente, a cuyo efecto, las instancias que formulen vendrán justificadas con el Título académico correspondiente ó testimonio Notarial del mismo.

Boal, 7 de Agosto de 1925.—El Alcalde, Constantino Peláez.

R. al núm. 2.850

Alcaldía de Aller

Hallándose vacantes los cargos de Farmacéutico titular de Cabañaquinta, con el haber anual de 2.500 pesetas, y el de Matrona o Profesora en partos con el de 200, se ha acordado proveerlas mediante concurso, a cuyo efecto presentarán los aspirantes a ellas las instancias solicitándolos dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Aller, 30 de Junio de 1925.—El Alcalde, Benjamin Bernardo,

R. al núm. 2.770

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Junio.

Sesión del día 3.

Aprobar el acta de la anterior. Reparar la escuela de Casomera y habilitar un cementerio provisional en Nembra, interin se construya una nueva Necrópolis en aquel pueblo.

Devolver al contratista de las obras de construcción del alcantarillado de Caborana el depósito constituido para garantizar las responsabilidades del contrato.

Aprobar la liquidación de las obras del matadero de Moreda, que importan 781 pesetas.

Autorizar á Jesús Ordóñez para reedificar una casa en Nembra.

Abonar al contratista de las obras de la traida de aguas á Serrapio, 1.129 pesetas 51 céntimos á buena cuenta de obra ejecutada.

Adquirir una mesa y una silla para la escuela de Pelúgano.

Reparar un desprendimiento ocurrido en el camino de Casomera.

Sesión del día 10.

Aprobar el acta de la anterior. Incluir en lista de pobres á Maximino Fernandez, de Cuérigo.

Solicitar de la Hullera Española repare unas alcantarillas de desagüe de unos retretes de los Cuarteles que posee en Caborana.

Ordenar al contratista del alumbrado de Moreda reponga unas luces fundidas que existen en aquel pueblo.

Adicionar una cláusula al pliego de condiciones del remate de la recaudación del arbitrio establecido sobre la ganadería para hacer efectivos los aprovechamientos forestales, declarando exento de tributación al ganado lanar y cabrío introducido desde 1.º de Abril al 30 de Junio, si fuese vendido antes del 30 de Noviembre.

Aprobar varias cuentas.

Sesión del día 17.

Aprobar el acta de la anterior. Quedó enterada y satisfecha la Comisión de las notas obtenidas por el niño Jesús Buelga, pensionado por este Ayuntamiento para cursar una carrera.

Aprobar una instancia de la Industrial Asturiana solicitando la devolución de los derechos de consumos satisfechos por una partida de tocino introducido y devuelto á su procedencia por no encontrarse en condiciones de destinarse al consumo público.

Figurar al Ayuntamiento como socio de la Asociación General de Ganaderos, con la cuota de 300 pesetas anuales.

Aceptar con carácter provisional la proposición formulada por D. Emilio Velasco para prestar el servicio de riego en Moreda, por la cantidad de 450 pesetas mensuales, con la modificación de que el servicio se prestará de 6 á 12 y 2 á 6.

Aprobar la instancia de D. Jesús Velasco solicitando una prórroga de 20 días para hacer desaparecer un foco de infección en Collanzo y equerir á Juan Baián para que se abstenga de depositar basuras en la plaza pública.

Reparar los caminos que conducen a los puertos del concejo.

Facultar al Ingeniero para que ordene el arreglo del reloj municipal.

Autorizar a D. Herminio Fernández y a D. Jesús Sánchez para edificar.

Aprobar la liquidación de las obras de distribución del Centro Cultural que importa 7.975,51 pesetas.

Reunir el pleno para el día 19 con el objeto de determinar el recibimiento que ha de tributarse al General del Directorio Sr. Hermosa, en su próxima visita a este concejo.

Aprobar las cuentas presentadas.

Sesión del día 24

Aprobar el acta de la anterior. Habiendo renunciado D. Emilio Valdés a prestar el suministro de riego a Moreda, se acordó adjudicarlo a D. Manuel Fernandez en 375 pesetas mensuales.

Desestimar una instancia del Sindicato Agrícola de Boo, solicitando aumento de consignación para obras públicas.

Consultar con el Inspector provincial de Sanidad determinados extremos relacionados con la instalación de la Casa de Socorro.

Aprobar una proposición del Ayuntamiento de Caso proponiendo la prórroga de un contrato so-

bre aprovechamiento de pastos en la línea divisoria de ambos concejos.

Colocar cerraduras en la Escuela de Soto.

Facultar a Manuel Lopez para depositar materiales en un local municipal de Caborana.

Enajenar a D. Restituto Moro una parcela sobrante de la vía pública.

Reparar la Escuela de Pelúgano.

Aprobar las actas de recepción del edificio construido para cuadra de Sementales y del alcantarillado de Valdefarrucos.

Desestimar la instancia de Eulogio Muñiz solicitando licencia para edificar y pretender hacerlo en terreno público.

Autorizar a Manuel Muñiz para edificar.

Enajenar a Ceferino Diaz un sobrante de un camino público.

Autorizar a D. Custodio Gutierrez para edificar.

Adquirir cuatro cubiertas y cuatro cámaras para el automóvil municipal.

Facilitar a la Comisión de festejos de Caborana los arcos que posee el Ayuntamiento para los festejos que se celebrarán en aquel pueblo.

Conceder veinte días de licencia al Teniente Alcalde D. Plácido Fernandez.

Enajenar los antiguos sillones del salón de sesiones previa la tramitación del oportuno expediente.

Desestimar la instancia de don Juan Rodriguez, solicitando la enajenación de unas parcelas en Nembra.

Aprobar las cuentas presentadas.

Aller, 30 de Junio de 1925.—Jacobo Rubio. V.º B.º, El Alcalde, B. Bernardo.

R. al núm. 2.704

SECCIÓN JUDICIAL

Juzgado de Santa Maria de Nieva

D. Eduardo Ibañez Cantero, Juez de Instrucción de esta villa y su Partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que D. José Gonzalez Pehdes, cuyo actual paradero se ignora, puede recoger en este Juzgado por sí o por persona autorizada, en el plazo de quince días a contar de la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid*, la cantidad de once pesetas con setenta y cinco céntimos que por indemnización le corresponden, el expediente de exacción de costas de la causa que se siguió en este Juzgado con el número 73 del año 1916, por sustracción de una maleta, contra José Gomez y otros.

Dado en Santa María de Nieva, a ocho de Agosto de mil novecientos veinticinco.—Eduardo Ibañez. —El Secretario, Pedro M. Núñez.

R. al núm. 2.852

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades le-

gales, de no presentarse los procesados que ha continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura conducción y de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

PALOMO BLANCO, José, hijo de Celestino y de Esperanza, natural de la Frecha, provincia de Oviedo, de 28 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 725 milímetros, domiciliado últimamente en Infiesto, Oviedo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cangas de Onís, número 110, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de 30 días, en Getafe, Madrid, ante el Juez instructor don Luis Infiesta y Díaz, Capitán de Artillería con destino en el segundo Regimiento Ligero, de guarnición en Getafe (Madrid).

2.854

GARCIA FIGAREDO, José, hijo de Alonso y de Concepción, natural de Caponeda, concejo de Piloña, provincia de Oviedo, de 34 años de edad, domiciliado últimamente en Piloña y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cangas de Onís, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de 30 días en este Juzgado, ante el Juez instructor D. José Navarro Capdevila, de Ingenieros, con destino en el 5.º Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Valencia.

2.840

ANUNCIOS NO OFICIALES

La Algodonera de Gijón

No habiéndose reunido la mitad del capital social que determina el artículo 27 de nuestros Estatutos para celebrar Junta general de primera convocatoria, se cita, para segunda, a los señores partícipes, de acuerdo con el citado artículo, para el 25 de los corrientes a las cuatro de la tarde, en las oficinas de nuestra fábrica.

Gijón, 12 Agosto de 1925.—El Secretario del Consejo, J. Navia Osorio.

3—3

Esc. Tip. del Hospicio provincial.